



Gobierno del Estado Sucre  
[www.edosucra.gov.ve](http://www.edosucra.gov.ve)



**SERVICIO AUTÓNOMO DE VIALIDAD  
DEL ESTADO SUCRE  
(S.A.V.E.S)**



**Visión:**

Tener una red vial en óptimas condiciones de transitabilidad que garantice la seguridad de los usuarios y eleven la calidad de vida de las diferentes poblaciones, permitiendo el acceso hacia las áreas de productividad agropecuaria y de atractivo turístico.

**Misión:**

Administrar, construir y mantener la red vial del Estado (troncales, locales, ramales y vías de penetración), mediante la coordinación, planificación y ejecución de actividades que contribuyan a la prestación de un servicio oportuno en pro del desarrollo del Estado Sucre.



## **FUNCIONES**

### **Objetivo:**

Adecuar a las necesidades del Estado el ejercicio de la competencia exclusiva sobre la conservación, administración y aprovechamiento de las carreteras, puentes, caminos, vías de penetración agrícolas y autopistas que se encuentran dentro del territorio del Estado Sucre.

### **Funciones:**

- Planificar, coordinar, dirigir e inspeccionar, la construcción, ampliación y rehabilitación de obras de vialidad en zonas interurbanas, interestatales y agrícolas del Estado Sucre, así como puentes y autopistas.
- Promover, coordinar, organizar y ejecutar programas de investigación en el área de vialidad, con miras de mejorar la infraestructura existente.
- Coordinar y controlar los recursos económicos provenientes de LAEE, FIDES, FIEM y organismos multinacionales para la ejecución de obras de vialidad.
- Colaborar con el Ejecutivo Nacional en la planificación y establecimiento de normas y políticas en materia de vialidad para el Estado Sucre.
- Celebrar convenios con el Ejecutivo Nacional a través del Ministerio de Infraestructura, que conlleven al mejoramiento de los servicios de administración vial.

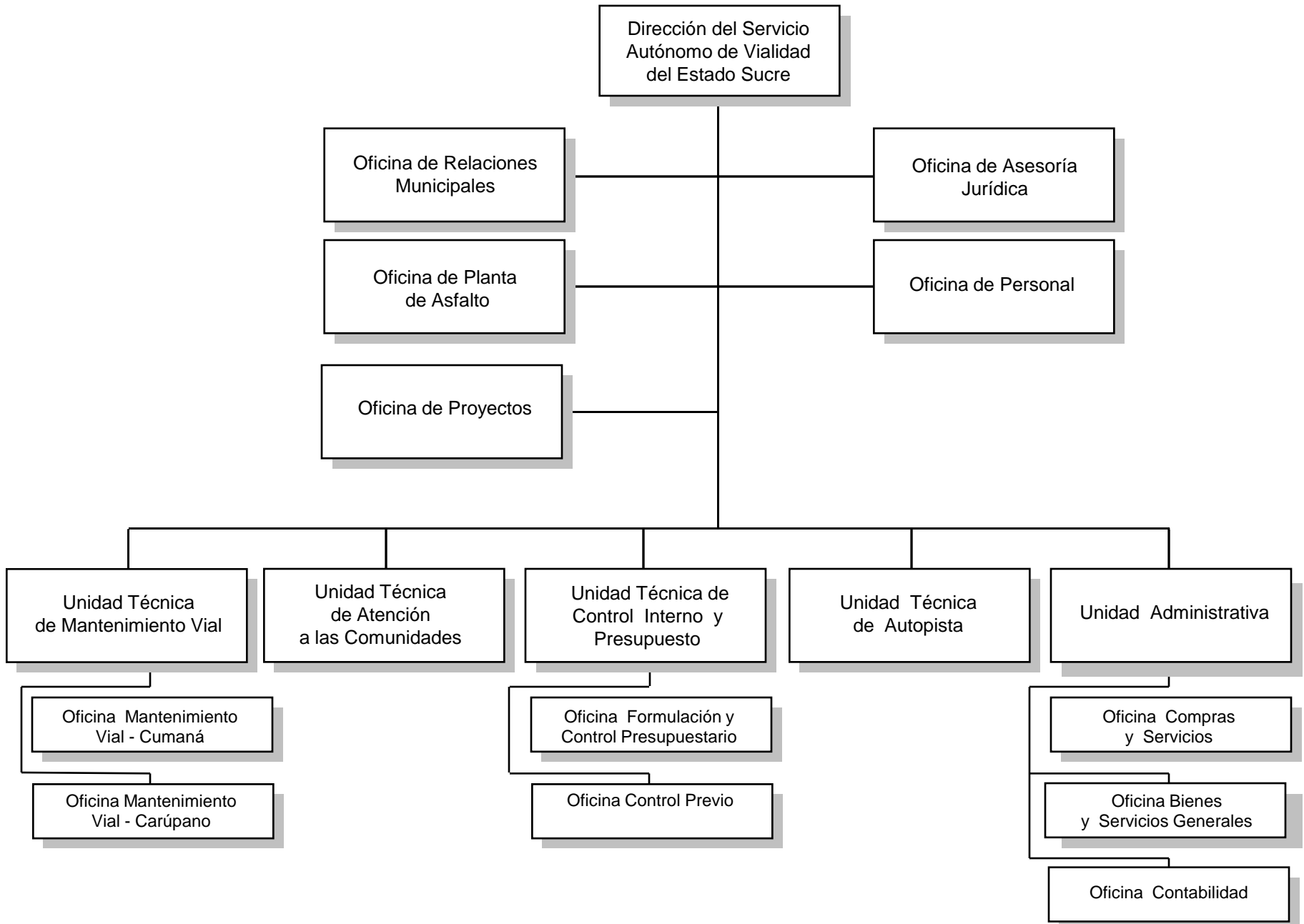


- Celebrar con entes públicos o privados convenios técnicos, financieros, organizativos económicos y sociales, con miras a desarrollar el sistema de vialidad en el Estado.
- Promover, gestionar y contratar directamente con entidades públicas y privadas para la ejecución de las obras de vialidad que se requieran, con la anuencia del Gobernador del Estado
- Mantener y fomentar una estrecha vinculación con los organismos regionales y nacionales que participen en la ejecución de la política de vialidad en el Estado Sucre, con el fin de lograr una mejor prestación del servicio de asistencia, educación y seguridad vial en la región.
- Velar por la ejecución de las obras que en materia de vialidad se adelanten en el Estado, según los planes y prioridades establecidas de acuerdo a las necesidades, en concordancia con los respectivos planes Nacionales.
- Manejar los recursos y equipos que se le asignen y los que se obtengan como resultado del funcionamiento del servicio, velando por que estos sean utilizados racional y efectivamente, permaneciendo en buen estado de conservación y funcionalidad.
- Fomentar y participar en la formación de personal capacitado, mediante la implementación de talleres de mejoramiento.
- Crear y revisar periódicamente las tarifas por concepto de peajes en las vías que así lo requieran.

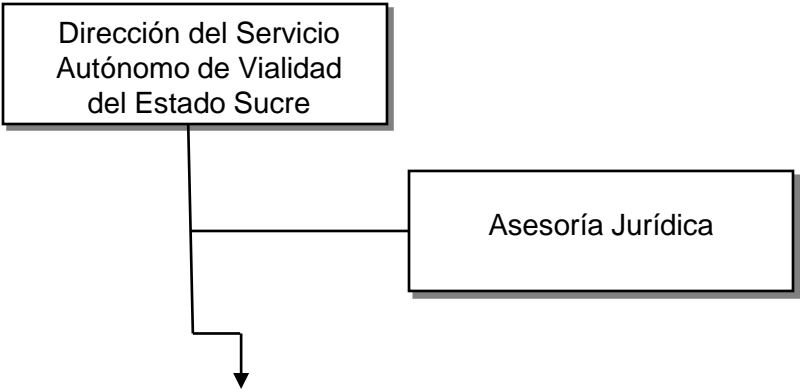


- Promover, coordinar, organizar y ejecutar programas de investigación en el área de vialidad, con miras de mejorar la infraestructura existente.
- Supervisar y controlar la ejecución presupuestaria del Organismo, de acuerdo con el Reglamento y demás Leyes Especiales.
- Designar, supervisar y remover el personal del Organismo.
- Establecer sueldos y salarios, cumpliendo con lo establecido por la Dirección de Personal del Ejecutivo Regional.
- Presentar trimestralmente informe de gestión al Gobernador del Estado Sucre.
- Cualquier otra potestad que le confieran las leyes relacionadas con la materia y el Ejecutivo Regional.

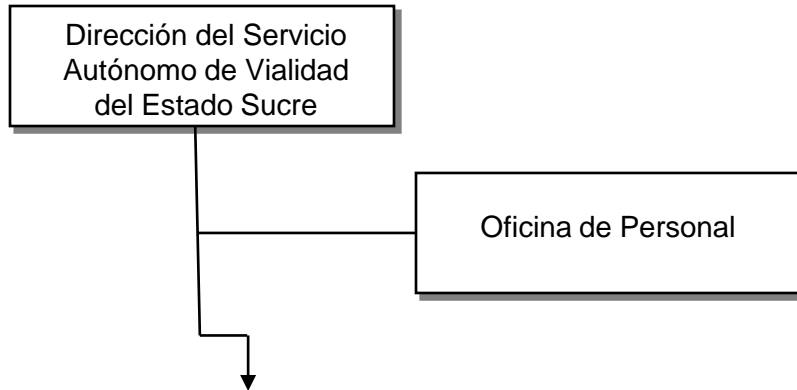
# Organigrama Estructural del Servicio Autónomo de Vialidad del Estado Sucre



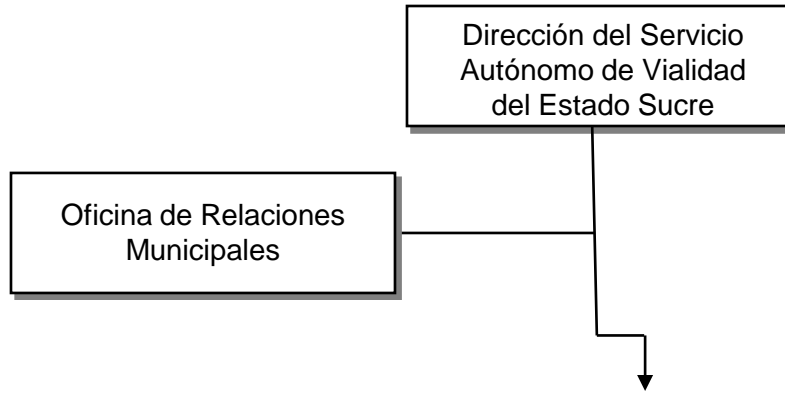
# Organigrama Estructural



## ***Organigrama Estructural***

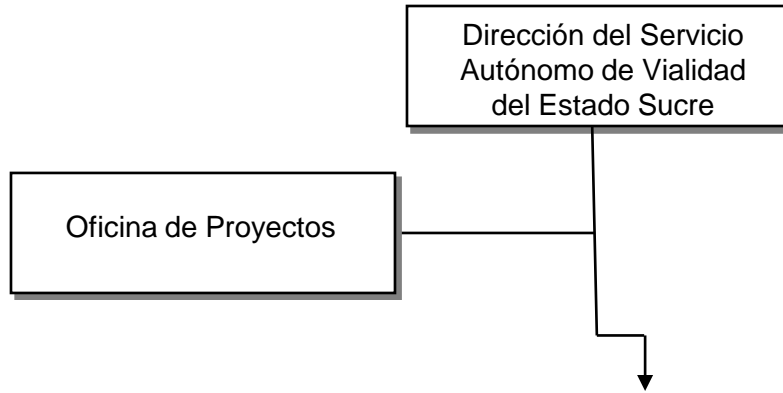


## ***Organigrama Estructural***

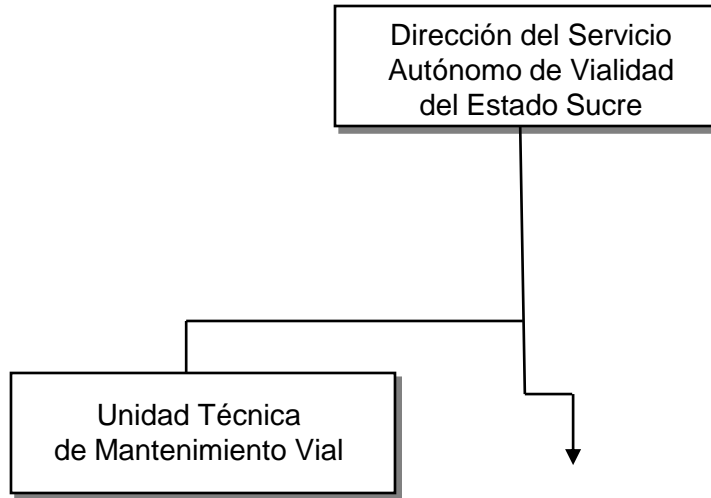




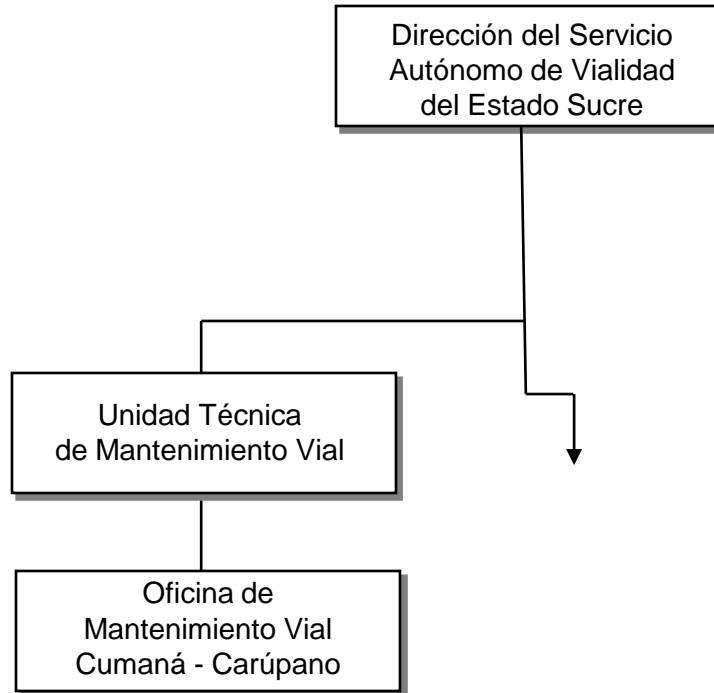
## ***Organigrama Estructural***



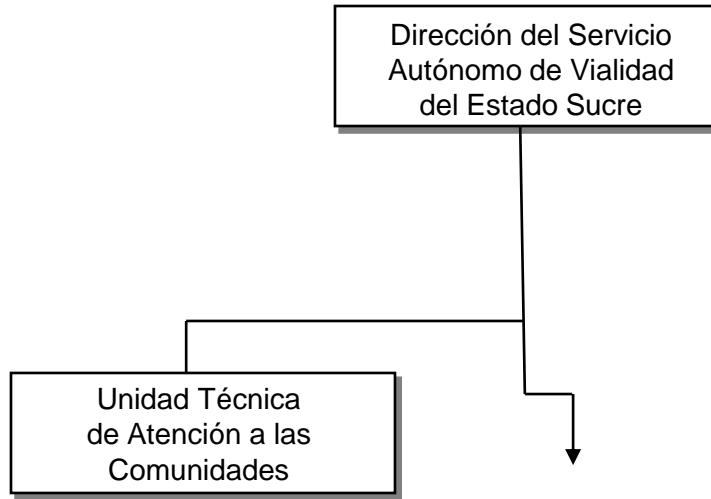
## ***Organigrama Estructural***



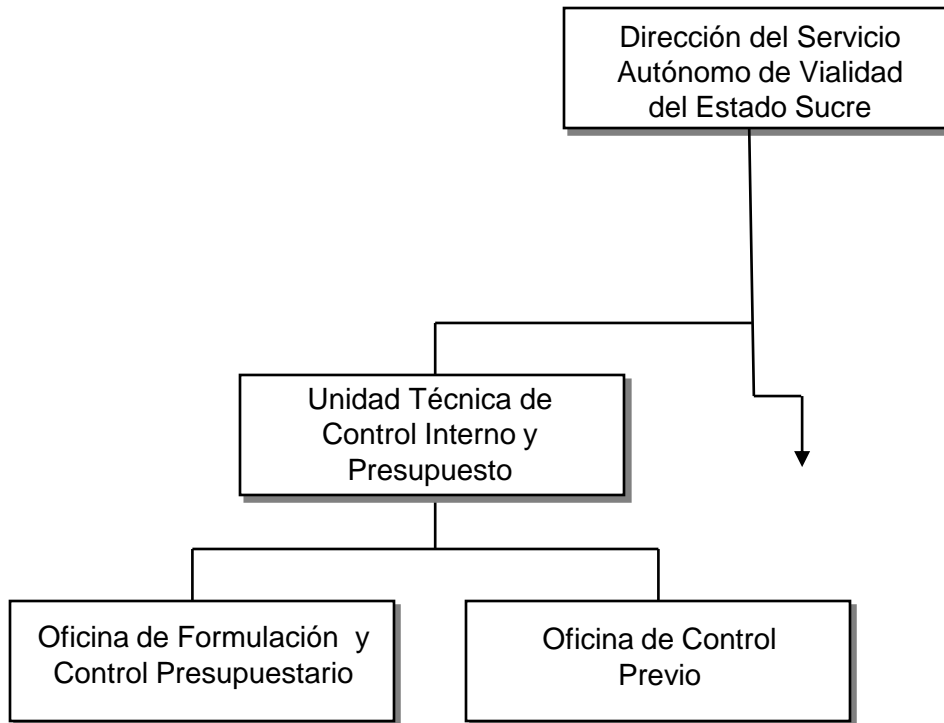
## Organigrama Estructural



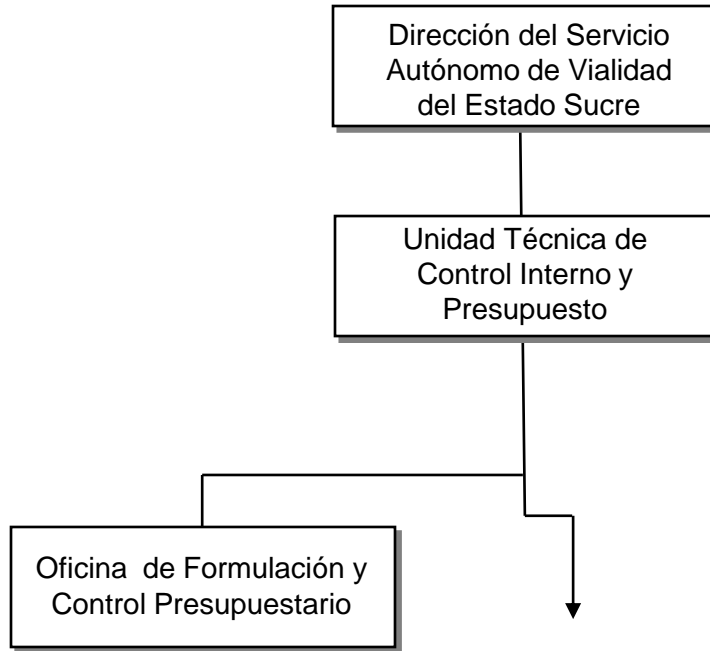
## Organigrama Estructural



## Organigrama Estructural



## ***Organigrama Estructural***







## Organigrama Estructural

